



Guía para las Federaciones Miembro

El objetivo de la siguiente tabla es ayudar a las Federaciones Miembro (FM) a familiarizarse con la Reglas y los Estatutos de World Athletics (WA), identificando también las novedades (por ejemplo, en lo relativo a la protección) y las referencias a las plantillas y orientaciones correspondientes.

REGLAS DE LA FEDERACIÓN MIEMBRO	RESUMEN DE LAS REGLAS	INFORMACIÓN Y ACCIONES CLAVE	DOCUMENTO DE REFERENCIA FACILITADO
Reglas 1.1; 1.1.1; 1.1.2; 1.2; 1.4. <i>Artículos de los Estatutos de WA: 4.1(g); 4.1(h); 6.1; 8; 9; 7.2; 19.1.</i>	Resumen <ul style="list-style-type: none"> • Cuando en la Reglas se haga referencia al “País”, se incluye también el “Territorio”. • “Estatutos” (con mayúscula inicial) se refiere a los Estatutos de World Athletics. La palabra “estatutos” (con minúscula inicial), se refiere a los estatutos de la Federación Miembro. 	Estas Reglas establecen las prácticas y procedimientos actuales con los que las FM han trabajado y siguen trabajando en cuanto a sus derechos y obligaciones, además de exponer los nuevos elementos, como la protección y la resolución de conflictos.	n/a
Reglas 4; 4.6.5; 4.10; 4.11; 4.14.2 <i>Artículos de los Estatutos de WA: 7; 7.6; 7.8; 32.1.</i>	Admisión como Miembro de World Athletics Procedimiento de solicitud de admisión como Miembro de WA para las nuevas Federaciones Miembro (incluidas aquellas que hayan anulado su afiliación o hayan sido expulsadas según los Estatutos y Reglamentos de WA)	Solo se aplica a los nuevos solicitantes y no a los Miembros actuales. Las FM actuales no tienen que volver a solicitarlo (<i>material #1</i>).	1- Formulario de solicitud de afiliación a World Athletics
Regla 5. <i>Artículo de los Estatutos de WA: 8</i>	Derechos de las FM Establece los mismos derechos para las Federaciones Miembro que los estipulados en los Estatutos de WA.	Estas Reglas no otorgan ningún derecho adicional a las FM y reafirman que el Consejo puede otorgar derechos adicionales de vez en cuando.	
Reglas 6; 6.2; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 6.7; 6.8; 6.11; 6.14.	Obligaciones de las FM Las Reglas abordan diferentes ámbitos:		2- Plantilla de convocatoria de reunión

REGLAS DE LA FEDERACIÓN MIEMBRO	RESUMEN DE LAS REGLAS	INFORMACIÓN Y ACCIONES CLAVE	DOCUMENTO DE REFERENCIA FACILITADO
<p><i>Artículos de los Estatutos de WA 7.5; 9.1(a); 9.1(b); 9.1(c); 9.1(d); 9.1(e); 9.1(f); 9.1(g); 9.1(h); 9.1(j); 17.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elecciones • Información a WA • Información en caso de cambios (reconocimiento como consejo de administración, riesgo de seguir siendo una entidad jurídica, solvencia financiera) • Introducción de cambios en los estatutos de las MF • Elaboración del Informe Anual • Participar en competiciones • Cuota de afiliación • Asambleas Generales; Campeonatos Nacionales • Integridad y Gobierno; Protección y Atención Médica 	<ul style="list-style-type: none"> • Regla 6.2: Elecciones. Para ayudar a las FM en sus procesos electorales hemos elaborado plantillas de convocatoria, orden del día, lista de asistencia, listas de candidatos y estructura de actas, así como una lista de comprobación de “cosas que hay que tener en cuenta” (<i>materiales #2-#8</i>). • Regla 6.3: Información a WA y a las AA: documentos relativos a las asambleas generales y a las reglas asociadas que rigen los procedimientos electorales. Las FM facilitarán cualquier otra información que se les solicite. • Regla 6.4: Contactar con nosotros si cambia el estatus como consejo de administración, existe el riesgo de que no pueda seguir siendo una entidad jurídica o se enfrenta a una situación de insolvencia (ya no puede pagar sus deudas). • Regla 6.5: Tras su aprobación en una asamblea general, envíe una copia de los estatutos actualizados a WA. La Regla establece que las FM deben garantizar un proceso en sus estatutos para cubrir las vacantes en sus consejos. • Regla 6.6: Existe un Formulario de Informe Anual y un proceso. 	<p>3- Plantilla de orden del día</p> <p>4- Plantilla de tabla de asistencia a reuniones</p> <p>5- Plantilla de lista de candidatos</p> <p>6- Plantilla de estructura del acta de la reunión</p> <p>7- Lista de control de reuniones y elecciones</p> <p>8- Plantilla de resolución</p> <p>Regla 6.11: materiales de apoyo en fase de elaboración.</p> <p>Regla 6.12: Ver la política de protección de World Athletics y todas las herramientas de apoyo, recursos, plantillas, etc. en la web de WA</p>

REGLAS DE LA FEDERACIÓN MIEMBRO	RESUMEN DE LAS REGLAS	INFORMACIÓN Y ACCIONES CLAVE	DOCUMENTO DE REFERENCIA FACILITADO
		<ul style="list-style-type: none"> • Regla 6.7: Esta Regla no añade nada más a las Obligaciones existentes de los Estatutos (competir en al menos una Competición Internacional o Campeonato de Área en el periodo entre Congresos de WA). • Regla 6.8: La cuota de afiliación se cobra anualmente. • Regla 6.9: Al igual que en la Regla relativa a las elecciones, para apoyar a las FM en la organización de las asambleas generales, remítase a la misma plantilla de convocatoria, orden del día, lista de asistencia, listas de candidatos y estructura de las actas, así como a la lista de comprobación (<i>materiales #2-#8</i>). Se espera que las asambleas generales se celebren al menos una vez cada dos años, pero las FM pueden celebrarlas con mayor frecuencia. • Regla 6.10: Las FM deben celebrar al menos un Campeonato Nacional Senior cada año natural, a menos que existan circunstancias excepcionales (en tal caso, informar inmediatamente al Presidente de WA o a la persona designada). 	

REGLAS DE LA FEDERACIÓN MIEMBRO	RESUMEN DE LAS REGLAS	INFORMACIÓN Y ACCIONES CLAVE	DOCUMENTO DE REFERENCIA FACILITADO
		<ul style="list-style-type: none"> • Regla 6.11: Una nueva obligación de reconocer los procedimientos ante el o decisiones del, Tribunal Disciplinario o del Panel de Verificación de WA con respecto a los Oficiales de las Federaciones Miembro. Consultar las directrices sobre cuándo y cómo comunicar la notificación a la persona afectada (si se trata de un oficial existente y las indicaciones correspondientes sobre cómo cubrir una vacante). • Regla 6.12: Regla relativa a la aplicación de normas mínimas e indicadores clave de rendimiento en protección. • Regla 6.13: La regla médica proviene de las Reglas de Competición, Reglas Médicas Generales y establece que los atletas deben estar sanos, controlados médicamente y disponer de un médico de equipo antes y durante las Competiciones de la WAS (serie de competiciones mundiales de atletismo de WA) y los Campeonatos de Área. • Regla 6.14: Se trata de una Regla genérica para cumplir con el Reglamento y las políticas y procedimientos aplicables. No incluye requisitos adicionales. 	
<p>Regla 7.1. <i>Artículo de los Estatutos de WA 11.</i></p>	<p>Baja como Miembro Proceso a seguir si una FM decide anular su afiliación a WA.</p>	<p>Solo se aplica si una Federación Miembro actual desea darse de baja. Hemos elaborado una plantilla de carta de notificación, un formulario y una lista de verificación de los elementos que deben acompañar al formulario.</p>	<p>9- Formulario de Baja de Afiliación de World Athletics</p>

REGLAS DE LA FEDERACIÓN MIEMBRO	RESUMEN DE LAS REGLAS	INFORMACIÓN Y ACCIONES CLAVE	DOCUMENTO DE REFERENCIA FACILITADO
<p>Reglas 8.1; 8.3.4; 8.6.1; 8.6.2; 8.6.3.</p> <p><i>Artículos de los Estatutos de WA 7.6; 7.7; 7.8; 16; 16.1; 32.1(a).</i></p>	<p>Reintegración como Miembro tras una Expulsión.</p> <p>Proceso a seguir si tras la expulsión una FM solicita su reincorporación como Miembro de WA.</p>	<p>Solo se aplica si el Congreso decide expulsar a un Miembro. El proceso de reincorporación es similar a la solicitud de un nuevo Miembro (material #1). Sin embargo, WA colaborará en el proceso según el caso.</p>	<p>NA</p>
<p>Regla 9.1.</p> <p><i>Artículos de los Estatutos de WA 84.1; 84.2 (b)</i></p>	<p>Conflictos</p> <p>En caso de que se produzca un conflicto (i) entre una FM o (ii) entre una FM y su AA (un "Conflicto")</p>	<p>Si surge un conflicto y no puede resolverse con la intervención de la AA (si no toma parte en el conflicto), existen dos posibilidades para que WA pueda ayudar: (i) mediación o (ii) designación de uno o varios miembros del Consejo para que ayuden a resolver el conflicto. El objetivo de este nuevo proceso de resolución es evitar los costes y el tiempo necesarios para remitir la disputa al Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD). Hemos elaborado plantillas de cartas, un formulario de notificación de asistencia y diagramas de flujo del procedimiento. La resolución de un conflicto siguiendo estos procedimientos requiere el acuerdo y el compromiso de las partes en conflicto.</p>	<p>10- Plantilla de carta (i) mediación 11- Plantilla de carta (ii) nombramiento de uno o varios Miembros del Consejo 12- Formulario de Notificación de asistencia 13- Diagrama de flujo (Regla 9)</p>

REGLAS DE LA FEDERACIÓN MIEMBRO	RESUMEN DE LAS REGLAS	INFORMACIÓN Y ACCIONES CLAVE	DOCUMENTO DE REFERENCIA FACILITADO
Regla 10.	<p>Conflictos internos de las FM Cuando se produce un conflicto entre personas de una Federación Miembro.</p>	<p>Esta Regla establece la práctica ya existente. Lo más importante es seguir los propios procedimientos documentados de resolución de conflictos de la FM (si existen). Si no es posible, la Asociación de Área correspondiente colaborará en la resolución. Hemos elaborado una lista de comprobación de "aspectos a tener en cuenta" en relación con la gestión de un conflicto interno. Para garantizar que los atletas y el funcionamiento general de la Federación Miembro no se vean afectados, WA, tras consultar con la AA pertinente, confirmará quién tiene acceso a la cuenta de correo electrónico oficial y con quién se mantendrá en contacto mientras dure el conflicto.</p>	<p>14- Lista de comprobación - conflictos internos 15- Diagrama de flujo (Regla 10)</p>
<p>Reglas 11.1; 11.2. <i>Artículos de los Estatutos de WA 13; 13.5; 13.6; 17.</i></p>	<p>Incumplimiento de las normas por parte de las FM Debe seguirse el procedimiento de sanción previsto en los Estatutos.</p>	<p>Antes de que el Consejo de WA pueda imponer una sanción, debe seguirse el proceso establecido en los Estatutos de WA. Durante el proceso, se informará a la Asociación de Área correspondiente y se le enviará una copia de la documentación más importante. No existe ningún otro régimen sancionador a menos que se trate de una infracción del Código de Conducta de Integridad.</p>	<p>n/a</p>